

POR LA ENSEÑANZA DEL GRIEGO EN SANTA FE

Dispersos y desconocidos de los hombres cultos guárdanse en archivos y bibliotecas buen número de documentos cuya publicación no puede menos de ser recibida con interés por quienes se preocupan en estudiar el desarrollo de las expresiones literarias y docentes de la cultura. Producciones poéticas del período virreinal, acaso sin muchos títulos ante la posteridad, pero documentos que, en alguna forma, dan testimonio de un ambiente intelectual propicio a su cultivo; planes de estudio que tanto dicen como reforma y como avance; iniciativas sugeridas del trato frecuente con los libros clásicos o del dialogar de los hombres sabios; el testimonio de las abundantes y peregrinas fuentes bibliográficas que constituyeron las librerías privadas que en Santafé de Bogotá se numeran desde la primera mitad del siglo xvii, con independencia de las bibliotecas conventuales y académicas, de conocida valía.

No se trata de una colección antológica; se quiere reunir toda expresión por modesta que ella sea para mejor establecer el desarrollo y las expresiones de la cultura en Colombia, en la época fecunda de los callados siglos de la dominación hispánica.

Se inicia con una pieza de selección. Es una iniciativa feliz dictada por la clara mente y la suma erudición de un prócer ilustre, catedrático de renombre, preclaro entre los fundadores de la República, don José María del Castillo y Rada, que mereció de contemporáneos suyos, como el historiador Restrepo, las siguientes frases escritas al evocar su memoria, el 27 de febrero de 1835, cuatro días después de su muerte, en ejercicio del rectorado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del

Rosario, que tanto honró Castillo y Rada: “El señor Castillo sobresalió principalmente por el don de la palabra, pues tanto pública como privadamente causaba un verdadero placer el oírle hablar; tenía una vasta lectura, la que hacía sus delicias; sin duda era el primer literato de la Nueva Granada, y habría pocos que le hicieran ventaja en los Nuevos Estados de América”¹.

En la plenitud de su mocedad sus muchas letras ya le merecieron justa fama, dilatada en el ejercicio de las cátedras en el Colegio Mayor del Rosario y en los oficios concejiles de la capital del Virreinato, donde este cartagenero constituyó su hogar con dama ilustre, preclara por su estirpe y más aún por la rara calidad de su inteligencia — se la apreciaba como a una de las literatas de la capital — doña Teresa Rivas y Arce, de grata memoria. En el año de 1804 se incorporó al servicio de la ciudad capital que, año tras año, aprovechó su diligencia y sus luces en cargos anejos a su silla de regidor. El primero de enero de 1808 se le confía la representación de la ciudad al elevarlo al empleo de Síndico Procurador General, desde donde puede promover toda clase de iniciativas para el procomún. Asistencia social y cultural constituyen sus principales preocupaciones. Expresión de la segunda el memorial que a continuación se publica; armonioso por su calidad literaria, trocado en el más hermoso discurso para convencer de la necesidad perentoria de traer a Santafé de Bogotá catedráticos de hebreo, griego y matemáticas, pero sobre todo y especialmente quien implante la lengua griega en cuanto ella representa como suma de cultura. Bien recuerda que “la misma Roma en medio de sus triunfos y victorias no había sido otra cosa que un pueblo rudo y grosero hasta que adoptó la literatura, las artes y el buen gusto de los cultos griegos”.

Queda este documento y su feliz iniciativa, ahogada por el fragor de las luchas fecundas por la independencia nacional,

¹ JOSÉ MANUEL RESTREPO, *Diario político y militar: Memoria sobre los sucesos importantes de la época para servir a la historia de la Revolución de Colombia y de la Nueva Granada, desde 1835 para adelante. Tomo III: comprende el tiempo corrido desde el primero de enero de 1835 hasta 31 de diciembre de 1848*, (Biblioteca de la Presidencia de Colombia, vol. III), Bogotá, Imprenta Nacional, 1954, pág. 11.

como un nuevo testimonio de la devoción por las humanidades, propia de la índole intelectual colombiana.

El texto inédito ha llegado a mi conocimiento por una copia manuscrita de letra del historiador don Diego Mendoza Pérez, quien tanto se interesó en el estudio de la historia de la cultura entre nosotros. El original formó parte, seguramente, del rico archivo del Cabildo de Bogotá desaparecido durante el incendio del edificio llamado de "las Galerías", ocurrido en la noche del 20 de mayo del año de 1900. El texto que se publica procede de una copia de la época, que se conserva en el Archivo del sabio naturalista José Celestino Mutis, en el Real Jardín Botánico de Madrid.

GUILLERMO HERNÁNDEZ DE ALBA.

Instituto Caro y Cuervo.

[MEMORIAL DE D. JOSE MARIA DEL CASTILLO Y RADA
SOBRE ESTABLECIMIENTO DE CATEDRAS DE GRIEGO Y
HEBREO EN SANTA FE (1808)]

Señores del Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento:

El Síndico Procurador General de este ilustre Ayuntamiento dice: que habiendo reflexionado muy seriamente sobre los estudios del Reino, como un objeto de la más alta importancia, y principalmente sobre los de la capital, a que con especialidad deben contraerse sus miras por el puesto que ocupa en ella, le ha ocurrido un pensamiento, que cree será de la aprobación del cuerpo, y que podrá traer infinitas ventajas a la misma capital y al Reino.

Por una desgracia para sus estudios las pocas casas de enseñanza que hay en él han estado muy escasamente dotadas, y todos nuestros conocimientos y nuestra instrucción en trescientos años desde el descubrimiento de la América se han reducido a unos malos principios de latín, filosofía y teología escolástica, y dos o tres cátedras de derecho civil, canónico y real en los principales colegios de Santafé y Quito.

Hoy, por providencias benéficas del Soberano y de este superior gobierno, se halla el Colegio Real y Seminario de San Bartolomé de esta capital con unas rentas considerables y fondos bastantes para emprender dar al Reino la ilustración que no tiene.

Declarado a su favor y en posesión del tres por ciento de seminario asignado por el Concilio de Trento en las Mesas Arzobispal y Capitular, y en todos los curatos y beneficios, cuenta por solo este ramo con un

ingreso de diez mil pesos, sin entrar capellanías, cofradías y otras rentas eclesiásticas sujetas a contribución. ¿Qué vendrá a ser, pues, cuando con la enajenación de obras pías e imposición de sus capitales en caja de consolidación y con la traslación de principales de capellanías a la misma caja, sea más fácil la deducción del tres por ciento de seminario, que hasta hoy no ha podido verificarse por la dificultad que ofrecen estos fondos impuestos en tan distintas partes y recaudados por tan diversas manos, como son las mismas fincas, sus poseedores, capellanes y patronos? Ello es que en solos cuatro años que había percibido el último rector doctor don José Domingo Duquesne el tres por ciento de seminario; a saber, desde el de 1802 hasta el de 1805 inclusive, le correspondieron veinte y nueve mil doscientos siete pesos, uno y cuartillos reales [*sic*], de los cuales dejó existentes a su sucesor el doctor don Nicolás Cuervo veinte y cuatro mil pesos. A la fecha y sin contar con el progresivo aumento que cada día tienen las rentas decimales, y por una regulación proporcionada a los dos últimos años que se han distribuido entre los partícipes de diezmos, debe tener ya el Colegio por lo respectivo a los de 1806 y 1807, caídos muy cerca de diez y seis mil pesos, que con los antecedentes hacen la enorme suma de cuarenta mil pesos, sin traer a colación otros fondos del Colegio, a que ha debido hasta aquí en la mayor parte su subsistencia. ¡Qué cantidad pues ésta tan considerable, y qué entrada tan copiosa para las más bellas ideas de la ilustración del Reino!

Yo bien sé que el Colegio de San Bartolomé necesita reparos en su fábrica material y sé que sus cátedras y empleos están mal dotados, y que deben ser mejor remunerados que hasta aquí los que emplean sus sudores y vigiliias en la enseñanza de la juventud. Pero sé que estas rentas dan hoy para todo, y que satisfechas aquellas primeras obligaciones, se puede pensar en otras cosas, y en dar al mismo Colegio Seminario una perfección que no tiene.

Las rentas decimales son la contribución de todos los súbditos del arzobispado, que tiene una tan grande extensión como se sabe. La educación y enseñanza de los hijos de estos padres que contribuyen con una porción tan considerable de su substancia, es uno de los principales bienes que deben reportar de su liberalidad! Y ésta fue una de las primeras ideas que se propuso el Concilio de Trento en la formación de los seminarios, admitiendo a ellos no sólo los jóvenes eclesiásticos o adictos al servicio de la Iglesia, sino también otros convictores; y previniendo se enseñasen sí las facultades propias de los que se destinan al estado sacerdotal y a los ministerios eclesiásticos; pero sin excluir otras disciplinas: *Grammatices, Cantus, Computi ecclesiastici, aliarumque bonarum artium disciplinam*. Conforme a estas benéficas intenciones del Concilio y de las leyes que han promovido estos establecimientos, pudieran formarse otros planes de enseñanza, o establecerse distintas cátedras, que tuviesen una más directa e inmediata relación con el bien público y general de todas las clases del Reino. Esta parece

ha sido la mente del Soberano en su Real Cédula despachada en San Ildefonso a 19 de septiembre de 1800, puntualmente para el Seminario de San Bartolomé, y en que se previno la deducción del tres por ciento de las Mesas Arzobispal y Capitular, que antes no la pagaban. Sus palabras, que me parecen de mucha importancia para omitirlas, son las siguientes: "Visto en mi Consejo de las Indias (lo que representó el Seminario) con lo que dijo mi fiscal, he resuelto que desde luego dispongáis que de todas las rentas eclesiásticas no exceptuadas por el santo Concilio de Trento y por la Ley 26, Tít. 16 del Libro 1º, que eximía los Reales Novenos, se exija y recaude el tres por ciento para el Seminario Conciliar de esa ciudad en los términos correspondientes para su subsistencia y progresos; dispensándole (habla con el Excelentísimo Señor Virrey del Reino, a quien es dirigida) la protección y auxilios que recomiendan la citada ley, la 35, Tít. 15, y 7, Tít. 23 del Libro 1º de Indias, y las 8 y 9, Tít. 24, Lib. 1º del Nuevo Código, para que se logren los frutos que se han propuesto en servicio de Dios y mío, y en beneficio de la juventud, del clero y del Estado. Lo que os participo para que como os lo mando su puntual cumplimiento la referida mi real resolución, en inteligencia de que con esta fecha se comunica al mismo fin a ese M. R. Arzobispo". Según esta declarada voluntad del Soberano no sería extraña del Seminario ninguna enseñanza que conspirase al servicio de S. M. y al bien de la juventud del Reino, del clero y del Estado. Sin embargo, el Síndico Procurador General no extiende hasta allá sus miras, y sólo quisiera que por ahora se dé el complemento que necesita, como se ha dicho, al Colegio Seminario de San Bartolomé. Quisiera que se estableciesen aquellas cátedras prácticamente sin las cuales no pueden lograrse los importantes objetos que se propuso el Concilio de Trento, y con que han sido admitidas en los reinos católicos sus santas disposiciones.

Nadie ignora que el espíritu de aquella asamblea general del cristianismo en esta parte ha sido formar una juventud clerical, por decirlo así, conservando en ella la santidad del ministerio y la pureza de los dogmas y de la religión. Pero, ¿cómo se conseguirán estos fines importantes sin que los jóvenes adquieran todas las instrucciones necesarias en las materias eclesiásticas? De aquí es que el mismo Concilio previene se enseñen, fuera de la gramática, canto, cómputo o cronología, la Sagrada Escritura, los libros eclesiásticos y homilias de los Santos Padres, formas de los sacramentos, ritos de ellos, y toda la liturgia sagrada. Pero ¿cómo se enseñarán, vuelvo a decir, todas estas facultades, y principalmente la interpretación y el verdadero sentido de las Santas Escrituras, sin la inteligencia de los idiomas en que han sido escritas? Por eso no hay teólogo verdaderamente sabio ni intérprete o comentarista que no confiese que sin el auxilio de las lenguas hebrea y griega nada se puede adelantar en esta materia. Los últimos planes de las universidades de España han pedido en sus estudios el conocimiento y un severo examen en estos idiomas para ser admitidos en las clases de

teología. Y con razón: en ellos están las fuentes originales a que es preciso ocurrir, así para la más clara exposición de los textos de la Vulgata latina, como para confutar los errores que la herejía ha pretendido y pretende derivar de esas fuentes. San Jerónimo¹, en su carta a Sunia y Tretela, decía: que así como en el Testamento Nuevo, cuando se suscita alguna cuestión entre los latinos, o hay variedad en los ejemplares, es preciso recurrir a las fuentes griegas en que ha sido escrito; así en el Viejo cuando resulta alguna diversidad entre los griegos y latinos tenemos que apelar a la verdad hebrea. San Agustín², en el Libro II de la *Doctrina cristiana*, Capít. II, dice lo mismo. Aun después del Concilio de Trento, Sixto V y Clemente VIII hicieron corregir la Vulgata por muchos hábiles teólogos, consultando a ejemplo de los Santos Padres, el texto hebreo, la versión griega y los antiguos manuscritos, cuando los ejemplares variaban, o el latín era ambiguo y equívoco. Así se expresa en la Bula del primero puesta al frente de la edición latina de 1589, publicada en 1590: "in iis tandem quae neque codicum, neque Doctorum magna consensione satis munita videbantur ad Hebraeorum Graecorumque exemplaria duximus confugiendum"; sin que por esto quedase tan perfecta y tan exactamente corregida, que después de su revisión no confesase el Cardenal Bellarmino, uno de los teólogos que hemos dicho se emplearon en ella, que quedaban todavía muchos defectos que reformar: defectos ya se ve, no en cuanto al dogma y costumbres, en que es reconocida y confesada su autenticidad, sino en cuanto a la disciplina, y en puntos historiales y que no interesan al fondo de la fe. Sobre lo cual se pueden ver las sabias disertaciones de la Biblia de Rondet sobre la Vulgata, una de ellas traducida de la del mismo Cardenal Bellarmino antes citado³. Ni es la única utilidad que puede recibir un teólogo del conocimiento de las lenguas sabias, y principalmente de la que habló el pueblo más antiguo de la tierra, y en que le fueron comunicados los divinos oráculos. Aun las ciencias profanas, la historia de los tiempos remotos, su cronología, el origen de las falsas religiones y de las divinidades paganas, no nos pueden ser conocidas sino es remontando hasta estas fuentes. La lengua hebrea y demás orientales que tienen relación con ella (dice un célebre autor⁴), como la caldea, siríaca, arábiga, &. dan a la teología socorros infinitos para el conocimiento preciso del verdadero sentido de los textos originales de nuestros Libros Santos;

¹ S. HIERONIMUS, *epist. ad Suniam et Tretellam*: "Sicut in Novo Testamento, si quando apud Latinos quaestio exoritur, et est inter exemplaria varietas, recurrimus ad fontem Graeci sermonis, quo novum scriptum est instrumentum: ita in Veteri Testamento, si quando inter Graecos Latinosque diversitas est, ad Hebraicam confugimus veritatem, &".

² S. AUGUSTINUS: "Latinae linguae homines Hebraea et Graecae linguae cognitione opus habent, ut ad exemplaria praecedentis recurrant, siquam dubitationem intulerit Latinorum interpretum varietas".

³ Tom. 1º de la edición 2ª, pág 111 y siguientes.

⁴ *Diccionario de literatura*, art. LANGUE.

pero no es ésta sola la ventaja que se puede sacar de ella. En este original sagrado se halla el origen de los pueblos, de las lenguas, de la idolatría, de la fábula; en una palabra, los fundamentos más seguros de la historia y las claves más razonables de la mitología. Basta ver la geografía sagrada de Samuel Bochart para concebir una alta idea de la inmensa erudición que puede dar el conocimiento de las lenguas orientales. La lengua griega (prosigue el mismo) no es menos útil a la teología, no sólo por el texto original de algunos libros del Nuevo Testamento, sino también por ser el idioma de los Crisóstomos, Basilio, Gregorios Nacianceno y otra multitud de Padres, cuyas obras hacen la gloria y la edificación de la Iglesia. ¿Pero en qué parte de la literatura no es necesaria esta bella lengua? Ella da maestros y modelos en todos géneros: poesía, elocuencia, historia, filosofía, moral, física, historia natural, medicina, geografía antigua y moderna, &c. Con razón decía Erasmo en el Libro 5º de sus *Epistolas*: “hoc unum expertus, video nullis in litteris non esse aliquid sine Graecitate”. Nada sería más fácil que multiplicar estos testimonios de hombres respetables. El latín, el griego y el hebreo son las fuentes de toda erudición, dice el abate Pluche⁵. Los Padres griegos han sido los modelos de los oradores cristianos (añade el Andrés⁶): los Basilio, los Nacianceno y los Crisóstomos son los Esquines y los Demóstenes de la oratoria cristiana; así es que en Europa no se han visto florecer los estudios hasta que se han comenzado a cultivar las lenguas sabias, y principalmente la griega, en que estaban depositados todos los conocimientos de la Antigüedad. Sin ésta, la misma Roma en medio de sus triunfos y victorias no había sido otra cosa que un pueblo rudo y grosero hasta que adoptó la literatura, las artes y el buen gusto de los cultos griegos⁷. Guiado de estos principios, el Procurador General cree que nada podría ser más útil al Reino, ni más propio de un colegio seminario que el establecimiento de dos cátedras de lengua hebrea y griega. Pero por ahora no pide tanto; se contentaría solamente con la última, reservando para mejores tiempos la otra. ¡Cuánto pulimento y perfección no recibiría el mismo estudio de la latina, que sin los socorros de aquélla, que es su madre, y de donde deriva toda su belleza, quedaría un esqueleto descarnado! ¡Qué ventajas y auxilios no sacaría la filosofía, a cada voz que se le presenta, de no tener que ocurrir a un diccionario o a la definición, hallando el sentido en el mismo origen de la palabra! Pues es bien sabido que casi no hay término en la filosofía, y aun en la física moderna, que no se haya tomado de la expresión y de la facilidad de componer de la lengua griega! ¡Cuántas disputas importantes hallaría decididas el teólogo en solo la inteligencia de este idioma; de que se pueden ver algunos ejemplos en el

⁵ *Espectáculo de la naturaleza*, tomo II, conversac. 3: *Educación*.

⁶ *Origen, progresos y estado actual de toda la literatura*.

⁷ ROLLÍN, *Método de estudios*, tomo 1º, capítulo 2º, artículo 1º.

autor antes citado! Pero sobre todo, ¡qué nuevo tesoro de erudición y de elocuencia no se proporcionarían los jóvenes eclesiásticos, y de cualquiera otra carrera en los Padres griegos, concilios generales, historiadores eclesiásticos y profanos, poetas, etc., que ni pueden leerse sin cultivar su idioma, ni se conocerán jamás en su belleza nativa con el precario auxilio de las traducciones! Debe, pues, quedar sentado que una cátedra de lengua griega es de la primera y más urgente necesidad.

Otra no menos útil y necesaria es la de geografía y cronología, como que son los ojos de la historia, como que sin ellas no se puede dar un paso en la sagrada ni profana, y como que expresamente ha pedido el Concilio la enseñanza de los jóvenes eclesiásticos en la última. Pero no pudiendo enseñarse la una ni la otra sin aritmética, geometría, álgebra y astronomía; es tan indispensable la erección de una o dos cátedras de estos ramos, como lo es la de la lengua griega. Con ella se verificarán también las intenciones manifestadas ya del Soberano de que la contribución del tres por ciento de seminario en unas rentas como las de diezmos, que deben todas a su liberalidad los eclesiásticos en América, como que pertenecen a la Corona, y han sido aplicadas por los Reyes Católicos de España para dotación de sus iglesias y ministros, ceda en beneficio de la juventud del Reino que la contribuye, y del Estado que mantiene a los eclesiásticos con esta erogación. La única dificultad que halla el Procurador General, supuesta la necesidad que lleva probada, es encontrar en el Reino maestros a propósito para dichas enseñanzas. Pero esto es puntualmente lo que ha movido a hacer esta representación en la actual coyuntura.

Tenemos un dignísimo prelado de esta santa Iglesia Metropolitana en su actual arzobispo el Ilustrísimo Señor Don Juan Bautista Sacristán. A él toca el patronato, el gobierno y la dirección del Seminario Conciliar de San Bartolomé. Hallándose éste dotado en el día de rentas tan cuantiosas y considerables, como las que se han dicho, lo que probablemente ignorará este Prelado, ¡cuántas bellas ideas se le podían presentar, que desde luego sin estos antecedentes no le deben ocurrir, y que sentiría él mismo no haber tenido antes para llevarlas a efecto! Cree, pues, el Procurador General que el Cabildo debe representar encarecidamente al Prelado que, supuesto que en el día tiene proporción para traer consigo y en su familia dos jóvenes eclesiásticos o seculares que enseñen la lengua griega y las matemáticas en esta capital en su Colegio Seminario, se sirva verificarlo así, escogiendo unos sujetos capaces de llenar los deseos del Cabildo y la expectación del público; bajo la segura inteligencia de que S. S. Ilustrísima, a quien únicamente toca el gobierno del Colegio, como se ha dicho, y la distribución de sus rentas, puede dotar al maestro de lengua griega por ahora con mil pesos fuertes, y con otros tantos al de matemáticas; sin que esto haga falta para las demás cátedras del Colegio: que en lo sucesivo pueden estas mismas dotaciones dividirse de modo que haya

dos maestros de lengua griega, el uno dotado con seiscientos pesos, y el otro con cuatrocientos; o ambos con quinientos o seiscientos; y dos de matemáticas, el primero para los ramos de aritmética, álgebra y geometría; y el segundo para los de geografía, astronomía y cronología, con igual cantidad; fuera de la recomendación que debe ser para estos profesores, principalmente si son eclesiásticos, el mérito de tan ilustres enseñanzas para ser preferidos en igualdad de circunstancias en las prebendas y beneficios de su carrera. Difundida la semilla de tan útiles doctrinas, y cuando el Reino tenga ya en su seno hijos capaces de darlas por sí mismos a sus compatriotas, se pueden multiplicar las cátedras, subdividiéndolas según los ramos en lo que toca a matemáticas; y aún entonces no es dudable que con los seguros fondos que cuenta el Colegio tenga para dotar un competente número de maestros. Pero siempre será cierto que el principio de estas enseñanzas, en la época de la verdadera ilustración del Reino, se deberá a la piedad de su dignísimo Prelado, si toma en consideración las razones del cabildo, y se sirve traer a su lado, como se ha dicho, los jóvenes y maestros que le recomienda, y en que S. S. Ilustrísima puede hacer una tan acertada elección. También sería oportuno se advierta para su inteligencia que los libros clásicos de que se debe hacer uso principalmente para el estudio de la lengua griega no se encuentran en la capital, porque, como no hay quien los entienda, no los hacen venir, ni saben cuáles han de pedir aun los comerciantes que se emplean en este género de negocio; y que sería bueno que el mismo Ilustrísimo Prelado, o el Preceptor trajese algunas gramáticas, diccionarios y otros libros a propósito para el ejercicio de la traducción; de los cuales se sabe se han impreso algunos en España con la versión castellana y el texto griego al lado, tales como la *Ciropedia* de Jenofonte, *Poética* de Aristóteles, *Libros del sacerdocio* de San Juan Crisóstomo, &a. Cuarenta o cincuenta ejemplares de cada una de estas obras, o de otras que se juzguen más convenientes, como el *Esopo*, el *Testamento Nuevo*, *Diálogos* de Luciano, *Homero*, &a.; y si aun esto no se puede, la mitad de ellos, pero de ediciones claras y correctas, bastarán para dar principio a la enseñanza; y una vez establecida, los libreros correrán con su provisión.

De matemáticas no son tan escasos los libros, y se pueden encontrar algunos ejemplares de Wolff y del Bails; pero si se trata de enseñar por algún otro autor o compendio mejor, sería preciso que viniese también un proporcionado número de ellos, a lo menos para dar principio. Estos ejemplares se venderían aquí, bien por cuenta del Seminario para reembolsar los gastos que se hubiesen hecho en ellos, bien por la de los mismos maestros si los hubiesen traído de la suya; en lo que desde luego no sólo no tendrían quebranto, pero hallarían utilidad: bajo de cuyo seguro concepto aun podría remitirlos por vía de negocio un librero; no siendo posible ahora ni que de aquí se remita dinero en las actuales circunstancias de la guerra; ni pudiendo tratarse de la compra

de libros hasta que no se cuente con la seguridad de los maestros que deben hacer uso de ellos.

Otro paso oportuno cree el Procurador General que debe dar aquí el Cabildo para haber hecho de su parte cuanto puede contribuir al logro de sus ideas; y es comunicar este pensamiento por medio de un oficio, y acompañando copia de esta representación y del decreto que en ella recaiga a los señores Gobernadores del Arzobispado para que apoyen con su informe o con sus insinuaciones al Prelado esta solicitud. Por fortuna uno de estos mismos superiores eclesiásticos lo ha sido del Colegio Seminario de San Bartolomé, y conoce la verdad y la necesidad de cuanto lleva representado el Síndico Procurador General; y así no duda que reunidas las súplicas de ambos cuerpos, o de ambos Estados, el eclesiástico y el secular por sus representaciones, se logre el efecto deseado.

J. M. DEL CASTILLO. (r).

Santafé, 14 de marzo de 1808.

Sala Capitular de Santafé, 14 de marzo de 1808.

Vista la antecedente representación del Síndico Procurador General, el Cabildo a unanimidad de votos, acordó, resolvió y mandó que para que tenga efecto un pensamiento de toda su aprobación, como lo es el que contiene la citada representación, y para que no se pierda la favorable coyuntura que se trata de aprovechar, solicitando que el Ilustrísimo Señor de esta Metrópoli traiga consigo dos eclesiásticos o maestros, aunque sean seculares, que puedan enseñar las cátedras de lengua griega, geografía, cronología y sus auxiliares o preliminares, pásese oficio con copia de la misma representación y este decreto a los señores Gobernadores del Arzobispado, para que por su parte, como lo espera este cabildo, y por su amor a la capital y al Reino, apoyen este pensamiento para con el Prelado, informándole separadamente; y el Secretario de Cabildo a la mayor brevedad compulsará igual testimonio por triplicado para dirigirlo con el oficio correspondiente al Ilustrísimo Señor Arzobispo por las vías de Caracas y Cartagena.

(Consta que así se hizo).